



QUILLOTA,

30 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM 6127 VISTOS:

1. Memorandum N° 229, de fecha 25 de Septiembre de 2014, del Coordinador de Comunicaciones a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, solicitándole la modificación del Decreto Alcaldicio N° 5741, de fecha 08 de Septiembre de 2014; y Contrato por Prestación de Servicio a Honorarios por funciones eventuales y específicas,
2. Copia de Decreto Alcaldicio N° 5741, de fecha 08 de Septiembre de 2014, mediante el cual solicita Apruébase Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas,
3. Providencia Alcaldicia de Sr. Alcalde estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 5741 del 08 de Septiembre de 2014, en el siguiente sentido:

PRIMERO:

DONDE DICE: **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 14 de Agosto de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y don MARCELO CASTRO PÉREZ, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Nacionalidad Chilena, domiciliado en [REDACTED], para que realice la función específica de: Apoyo área soporte técnico en Teatro Portales.

Este contrato regirá EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Páguese, la suma de \$ 88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), por única vez, cuyo gasto deberá imputarse a la Operación N° 5147, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios, Programa 8.

PRIMERO:

DEBE DECIR: **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 14 de Agosto de 2014, entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y don MARCELO CASTRO PÉREZ, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Nacionalidad Chilena, domiciliado en [REDACTED] para que realice la función específica de: APOYO ÁREA SOPORTE TECNICO EN TEATRO DIEGO PORTALES, CON 10 HORAS DE TRABAJO SEMANALES.

Este contrato regirá desde EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Páguese, la suma de \$ 88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), Impuesto Incluido, mensuales, cuyo gasto deberá imputarse a la Operación N° 5147, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios, Programa 8.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS:

DONDE DICE:

En Quillota, a 14 de Agosto de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol único Tributario N° 69.060100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS MELLA GAJARDO**, Chileno, casado, Médico, cédula nacional de identidad N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en Maipú N° 330 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y Don **MARCELO CASTRO PEREZ**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a Don **MARCELO CASTRO PEREZ** para que cumpla la función de: Apoyo Área Soporte Técnico en Teatro Portales.

TERCERO : Los Honorarios totales alcanzan la suma de \$ 88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) Impuesto incluido, por única vez, este Gasto con cargo a la Imputación 2152014004001001, Honorarios, Programa 7 y cancelados Contra la entrega de su respectiva boleta de honorarios.

DEBE DECIR:

En Quillota, a 14 de Agosto de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol único Tributario N° 69.060100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS MELLA GAJARDO**, Chileno, casado, Médico, cédula nacional de identidad N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en Maipú N° 330 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y Don **MARCELO CASTRO PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Domiciliado en [REDACTED] se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a Don **MARCELO CASTRO PEREZ** para que cumpla la función de: **APOYO ÁREA SOPORTE TÉCNICO EN TEATRO DIEGO PORTALES, CON DIEZ HORAS SEMANALES.**

TERCERO : Los Honorarios totales alcanzan la suma de \$ 88.889.- (OCHENTA OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS) Impuesto Incluido, Mensuales, este gasto con cargo a la Imputación 2152014004001001, Honorarios, Programa 7 y cancelados contra la entrega de su respectiva boleta de Honorarios.

SEGUNDO: ESTABLECESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 5741 de fecha 08 de Septiembre de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
(S) ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.-Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo
7.- Personal.OCS/DMB/CCB/ris-



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a **25 de Septiembre de 2014**, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°**9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad y don **MARCELO CASTRO PEREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

DONDE DICE:

En Quillota, a 14 de Agosto de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol único Tributario N° 69.060100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS MELLA GAJARDO**, Chileno, casado, Médico, cédula nacional de identidad N° **9.004.430-3**, ambos domiciliados en Maipú N° 330 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y Don **MARCELO CASTRO PEREZ**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a Don **MARCELO CASTRO PEREZ** para que cumpla la función de: Apoyo Área Soporte Técnico en Teatro Portales.

TERCERO : Los Honorarios totales alcanzan la suma de \$ 88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochocientos ochenta y nueve pesos) Impuesto incluido, por única vez, este gasto con cargo a la imputación 2152014004001001, Honorarios, Programa 7 y cancelados contra la entrega de su respectiva boleta de honorarios.

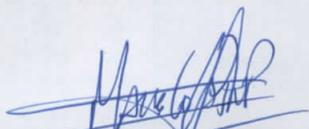
DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

En Quillota, a 14 de Agosto de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol único Tributario N° 69.060100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS MELLA GAJARDO**, Chileno, casado, Médico, cédula nacional de identidad N° **9.004.430-3**, ambos domiciliados en Maipú N° 330 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y Don **MARCELO CASTRO PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a Don **MARCELO CASTRO PEREZ** para que cumpla la función de: **APOYO ÁREA SOPORTE TÉCNICO EN TEATRO DIEGO PORTALES, CON DIEZ HORAS SEMANALES.**

TERCERO : Los Honorarios totales alcanzan la suma de **\$ 88.889.- (OCHENTA OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)** Impuesto Incluido, Mensuales, este gasto con cargo a la Imputación 2152014004001001, Honorarios, Programa 7 y cancelados contra la entrega de su respectiva boleta de honorarios.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de Agosto de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.


MARCELO CASTRO PEREZ
C.I. N° [REDACTED]



Ilustre **Municipalidad de Quillota Unidad de Comunicaciones y Cultura**

QUILLOTA,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM _____ / VISTOS:

1. Memorandum N° 229, de fecha 25 de Septiembre de 2014, del Coordinador de Comunicaciones a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, solicitándole la modificación del Decreto Alcaldicio N° 5741, de fecha 08 de Septiembre de 2014; y Contrato por Prestación de Servicio a Honorarios por funciones eventuales y específicas,
2. Copia de Decreto Alcaldicio N° 5741, de fecha 08 de Septiembre de 2014, mediante el cual solicita Apruébase Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas,
3. Providencia Alcaldía de Sr. Alcalde estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

siguiente sentido:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 5741 del 08 de Septiembre de 2014, en el

PRIMERO:

DONDE DICE:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 14 de Agosto de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y don MARCELO CASTRO PÉREZ, Cédula Nacional de Identidad N° 14.616.812-4, Nacionalidad Chilena, domiciliado en Pje Huilliche N° 1208, Antumapu II, Quillota, para que realice la función específica de: Apoyo área soporte técnico en Teatro Portales.

Este contrato regirá EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIMEBRE DE 2014.